



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2186/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 6 de junio de 2023

VISTO: El Expediente n.º 4159/2019, caratulado: "DIRECCIÓN DE PERSONAL S/ VENCIMIENTO DE CONTRATO – TELLECHEA ANA YANINA"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Personal informa el vencimiento del contrato al día 31 de diciembre del año 2022, de la Señora Ana Yanina TELLECHEA, quien cumple tareas administrativas y de campo en los distintos Centros de Atención Primaria de la Salud y áreas del Equipo Directivo de Salud Comunitaria, dependiente la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud.

Que, el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO, autoriza la renovación de contrato correspondiente.

Que, la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ, no presenta objeción y remite las presentes actuaciones a la Dirección de Personal, para la procesión del trámite.

Que, el Director de Personal, Abogado Renzo PERUZZO RONCONI, solicita proceder con el acto administrativo de renovación de contrato de la Señora TELLECHEA Ana Yanina, desde el día 1º de enero del año 2023 y hasta el día 30 de junio del año 2023, quien percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON TRES CENTAVOS (\$ 77.259,03) neto por todo concepto por el período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2023 con una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales.

Que, en virtud de lo establecido en Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para contratar personal por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que, de conformidad con la Ordenanza n.º 7452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza n.º 7921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que, en el mismo sentido la Ordenanza n.º 11536/2010 dispone bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º RENUÉVESE con retroactividad al día 1º de enero del año 2023 y hasta el día 30 de junio del año 2023, el contrato a la Señora Ana Yanina TELLECHEA, DNI n.º 34.938.700, domiciliada en calle Juan Bautista Justo n.º 1815 de esta ciudad, quien cumple tareas contractuales administrativas y de campo en los distintos Centros de Atención Primaria de la Salud y áreas del Equipo Directivo de Salud Comunitaria, dependiente la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud.

ARTÍCULO 2.º- La Señora TELLECHEA Ana Yanina, percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON TRES CENTAVOS (\$ 77.259,03) neto por todo concepto por el período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2023 con una



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2186/2023

carga horaria de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por el Equipo Directivo de Salud Comunitaria, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud.

ARTÍCULO 3.º La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

ARTÍCULO 4.º Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar el contrato correspondiente.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRÍGUEZ
Subsecretaria de Gobierno
a/c Secretaria de Gobierno

LORENA MARICEL ARROZOGARAY
Vicepresidenta Municipal
a/c Presidencia Municipal